



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00073-00

En atención a la solicitud visible a folios 125 y 126 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **PATRICIA SOSA FORERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 27.982.761 de Barbosa y T.P. No. 256797 del C.S.J., como apoderada sustituta de la entidad demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a77773a1fd497a34fb4d1efb8d94036e99b9838090cd3284dcc006781fb847
Documento generado en 24/06/2021 08:56:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 107 del 25 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.